



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 088-2019-SIS/OGAR

Lima, 12 SEP 2019

VISTOS: El Informe N° 293-2019-SIS-OGAR/OA de la Oficina de Abastecimiento, con Proveído N° 322-2019-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, los Memorandos N° 1360-2019-SIS/OGPPDO y N° 1361-2019-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 440-2019-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 458-2019-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución Secretarial N° 004-2019/SIS, de fecha 21 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud –SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del precitado reglamento establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones –PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2019-SIS/OGAR, de fecha 2 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019. Posteriormente, con Resolución Administrativa N° 031-2019-SIS/OGAR, de fecha 2 de mayo de 2019, con Resolución Administrativa N° 039-2019-SIS/OGAR, de fecha 28 de mayo de 2019, con Resolución Administrativa N° 041-2019-SIS/OGAR, de fecha 6 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 046-2019-SIS/OGAR, de fecha 13 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 050-2019-SIS/OGAR, de fecha 21 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 057-2019-SIS/OGAR, de fecha 9 de julio de 2019, con Resolución Administrativa N° 059-2019-SIS/OGAR, de fecha 12 de julio de 2019, con Resolución Administrativa N° 071-2019-SIS/OGAR, de fecha 14 de agosto de 2019, con Resolución Administrativa N° 075-2019-SIS/OGAR, de fecha 16 de agosto de 2019, y con Resolución Administrativa N° 080-2019-SIS/OGAR, de fecha 26 de agosto de 2019, se aprobaron la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 293-2019-SIS-OGAR/OA de la Oficina de Abastecimiento con Proveído N° 322-2019-SIS-OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos – OGAR propone la décimo segunda modificación del PAC 2019 del SIS, a fin



de incluir dos (2) procedimientos de selección con números de referencia 38 y 39, para: i) "Adquisición de sistema de información de monitoreo de la plataforma tecnológica del Seguro Integral de Salud", y ii) "Adquisición de uniforme y calzado para el personal del SIS a nivel nacional verano-invierno", respectivamente;

Que, de la revisión de los expedientes de contratación se ha verificado que los citados procedimientos de selección cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario-CCP N° 890 por el importe de S/ 335,750.00 y la Previsión Presupuestaria N° 044-2019 para el año 2020 por el importe de S/ 59,250.00; y la CCP N° 885 por el importe de S/ 613,260.00 y la Previsión Presupuestaria N° 045-2019 para el año 2020, por el importe de S/ 706,226.00;

Que, mediante Informe N° 440-2019-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 458-2019-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se cumple con la formalidad normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, para la aprobación de la décimo segunda modificación del PAC 2019 del SIS para el año 2019 propuesta por la OGAR;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento, del Director General (e) de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y con la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y en la Resolución Jefatural N° 010-2019/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos notifique la presente Resolución Administrativa al Órgano Encargado de las Contrataciones conjuntamente con el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria para que se pueda cumplir con el desarrollo de los procedimientos de selección.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y Comuníquese,



MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO
Director General
Oficina General de Administración de Recursos
Seguro Integral de Salud



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200031-SEGURO INTEGRAL DE SALUD**

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

B) AÑO : **2019**
 E) RUC : **20500208526**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1091**
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Resolución Administrativa N° -2019-SIS/OIGAR**

N.º de Referencia de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM ANTERELENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita constar a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
														DEPA	PROV						DIST
38	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición de sistema de información de monitoreo de la plataforma tecnológica del Seguro Integral de Salud	4323231400036894	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	395.000,00			00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	0 - SI	
39	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	Adquisición de uniforme y calzado para el personal del SIS a nivel nacional verano-invierno		40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	1.319.486,00			00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento	0 - SI	
							Uniforme verano para caballeros	5310271000080524	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	219.744,00	15	01	38					0 - SI
							Uniforme verano para damas	5310271000078656	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	242.876,00	15	01	38					0 - SI
							Uniforme invierno para caballeros	5310271000080521	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	239.136,00	15	01	38					0 - SI
							Uniforme invierno para damas	5310271000080523	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	316.030,00	15	01	38					0 - SI
							Calzado de verano para damas y caballeros	531116010032014	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	150.840,00	15	01	38					0 - SI
							Calzado de invierno para damas y caballeros	5311160200359699	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	151.080,00	15	01	38					0 - SI



